

JUDICIAL

Sanguino criticó conjuez para debatir la pensional



Colprensa

Después que la Corte Constitucional designó a **Carlos Pablo Márquez** como conjuez en el debate de la reforma pensional tras un empate 4-4 entre los ocho jueces que continuaron el análisis, el ministro de Trabajo, **Antonio Sanguino**, criticó la decisión y la calificó de "dilación desafortunada". El jefe de la cartera explicó que esta decisión afecta a las personas que esperan acceder a su bono pensional. (SIP)

JUDICIAL

Polo Polo y Petro no conciliaron en la Corte



Colprensa

El representante a la Cámara, **Miguel Polo Polo**, confirmó que fracasó la audiencia de conciliación con el presidente **Gustavo Petro** en Corte Suprema de Justicia. El congresista volvió a decir que la izquierda y el mandatario tendrían responsabilidad en el asesinato del senador y precandidato presidencial **Miguel Uribe Turbay**. "Esto es una estrategia judicial en contra del petrismo en mi contra, agregó. (UDM)

JUDICIAL

Ecopetrol, investigada por rastreos de la Uiaf



Colprensa

La Procuraduría abrió indagación a funcionarios de Ecopetrol, encabezada por **Ricardo Roa**, y de la Unidad de Información y Análisis Financiero, **Uiaf**, porque presuntamente la estatal petrolera habría solicitado a la entidad efectuar revisiones de información financiera y rastreos a algunos miembros de su junta directiva, entre los que estarían el expresidente de **Hocol**, **Luis Rojas**, y el ministro de Minas, **Edwin Palma**. (SIP)

EL USO NO AUTORIZADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PUEDE TENER CONSECUENCIAS PENALES

¿Me pueden despedir por

BOGOTÁ

Cada vez es más común escuchar casos de personas que utilizan inteligencia artificial para realizar tareas en el trabajo. Uno de los ejemplos más recientes ocurrió cuando la *Corte Suprema de Justicia* anuló por primera vez una decisión porque un tribunal había citado jurisprudencia inexistente. El caso se originó en Sincelejo, luego de que una ciudadana interpuso una tutela contra el tribunal superior de esa ciudad por revocar un fallo basándose en dos sentencias que, al ser verificadas, no contenían lo que el tribunal afirmaba. A esto se suma el episodio del fin de semana pasado, cuando el diario *El Espectador* admitió que uno de sus colaboradores utilizó IA para elaborar sus contenidos.

Esto sigue poniendo en tela de juicio los límites del uso de la IA en los entornos laborales, una discusión que es ética, pero, sin lugar a dudas, también jurídica. Por eso, en *Asuntos Legales* le contamos cuáles son las consecuencias de utilizar estas tecnologías y qué puede ocurrir si se emplean de manera indebida.

Según **Bernardo Sandoval**, abogado de derecho corporativo en *Scola Abogados*, una empresa sí puede iniciar acciones de descargo, de despido e, in-

cluso, acciones judiciales contra un empleado al que se le haya comprobado algún tipo de estafa o uso indebido de la inteligencia artificial que perjudique al entorno laboral. Esto puede depender del tipo de faltas en la que haya ocurrido.

Diana Milena Bolívar Sánchez, abogada líder de derecho laboral en *Scola Abogados*, dijo que, el uso indebido de herramientas de inteligencia artificial no es un asunto menor, ya que su mal manejo puede compro-

ABC SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EMPRESAS

¿QUÉ DEBE CONTENER EL MANUAL DE USO DE IA?

- | | |
|---|--|
| 1 Usos permitidos y prohibidos de IA | Indicar expresamente qué herramientas están autorizadas, para qué actividades y en qué casos su utilización se encuentra restringida |
| 2 Protección de datos personales y confidencialidad | Prohibir el ingreso de datos personales, información estratégica o documentos internos en sistemas de IA externos |
| 3 Propiedad intelectual | Consignar que todos los contenidos o productos generados total o parcialmente mediante herramientas de IA pertenecen a la empresa |
| 4 Responsabilidad del trabajador | Aclarar que la IA actúa como un apoyo técnico, pero no reemplaza el criterio humano |
| 5 Transparencia y trazabilidad | Exigir a los empleados que reporten cuándo utilizan IA para producir documentos o análisis, manteniendo registros mínimos |
| 6 Ciberseguridad | Regular las descargas, instalaciones, accesos y funcionalidades permitidas, prohibiendo la instalación de modelos no aprobados |
| 7 Facultad de la empresa | Actualizar sus lineamientos tecnológicos, impartir capacitaciones obligatorias y efectuar verificaciones o auditorías sobre su uso |
| 8 PLUS | Integrar una cláusula disciplinaria que remita al reglamento interno de trabajo y defina las consecuencias de un uso indebido |

Fuente: Scola Abogados / Sondeo LR / Gráfico: LR-GR / Foto: 123RF

DAFITI, MAKRO, PEPE GANZA, SODIMAC, BOSI, OLÍMPICA Y ALMACENES OPORTUNIDADES FUERON

Estas son las 10 empresas sancionadas

EMPRESAS SANCIONADAS EN BLACK FRIDAY 2024

MONTO TOTAL DE LA MULTA



\$3.068 millones

EMPRESAS MULTADAS

1 dafiti	Bigfoot Colombia S.A.S.	6 BOSI.	Comercializadora Baldini S.A. Baldini
2 OLÍMPICA	Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.	7 makro	Makro Supermayorista S.A.S.
3 Lagobo	Lagobo Distribuciones S.A.S. -L.G.B. S.A.S.	8 pepe ganza	Almacenes Máximo
4 TRUE.	Airlaf Internacional S.A.S.	9 SODIMAC HOMECENTER	Sodimac Colombia S.A.
5 Nueve Nueve Dos S.A.S.	Nueve Nueve Dos S.A.S.	10 XUSS	Inversiones Blo S.A.S.

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio / Gráfico: LR-AA

BOGOTÁ

Aunque el Black Friday es una fecha muy importante para el comercio y los consumidores, 10 empresas no recibieron una buena noticia tras una sanción impuesta por la *Superintendencia de Industria y Comercio, SIC*.

El órgano de control impuso multas equivalentes a \$3.068 millones, por haber infringido en diferentes formas el estatuto de protección al consumidor.

Las 10 empresas sancionadas fueron *Bigfoot Colombia S.A.S.*, operadora de la tienda en línea *Dafiti Colombia*; *Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.*, matriz de *Olímpica*; *Lagobo Distribuciones S.A.S.*, cadena pereirana dedicada a la venta de electrodomésticos y muebles para el hogar bajo la marca *Almacenes Máximo*; *Airlaf Internacional S.A.S.*, cadena bogotana de supermercados; *Comercializadora Baldini S.A.*, matriz de *Bosi*; *Makro Supermayorista S.A.S.*, matriz de *makro*; *Supertienda Pepe Ganza S.A.*, matriz de *Pepe Ganza*; *Sodimac Colombia S.A.*, matriz de *Sodimac Homecenter*; *Inversiones Blo S.A.S.*, matriz de *True*; y *Nueve Nueve Dos S.A.S.*, matriz de *Nueve Nueve Dos*.